

OFERTA DEUDA A CORTO PLAZO JUNIO 2023

ENTIDAD:	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING:	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable. (Moody's)
INFORMACIÓN FINANCIERA:	https://www.asturias.es Ruta: Portal de Transparencia, Transparencia, Publicidad Activa, Presupuestaria y Financiera.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A CORTO PLAZO JUNIO 2023" y podrán presentarse: -En la dirección de correo electrónico dgfinanzas@asturias.org -A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico; Comunidad Autónoma Principado de Asturias; Dirección General de Finanzas y Economía. Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 21 de julio de 2023.
IMPORTE:	Hasta 200.000.000 euros.
FORMATO:	Póliza de crédito.
PLAZO:	Vencimiento 12 meses desde la formalización.
FORMALIZACIÓN:	En contrato privado sin fedatario público.
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017 (BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma. <u>Tipo de interés Variable:</u> - La cotización de la entidad financiera se realizará en diferencial expresado en puntos básicos. Dicho diferencial se adicionará, al tipo Euribor al plazo de tres meses. - El Euribor se tomará de la página "Euribor01" de Reuters 2 días hábiles TARGET anteriores a la fecha de inicio del periodo de devengo de los intereses correspondientes. - Liquidación del tipo de interés: trimestral. - Revisión del tipo de interés: será coincidente con el plazo del tipo de interés de referencia (trimestral). <u>Tipo de interés fijo:</u> - Liquidación del tipo de interés: trimestral. El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará de acuerdo a la metodología prevista en el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017.
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial.
CONTACTO:	dgfinanzas@asturias.org